

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Contratación de servicios de reparación de cosechadoras con piezas incluidas.

Ref: Proceso No. AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0007.

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra, para la **Contratación de servicios de reparación de cosechadoras con piezas incluidas.** de este Ministerio de Agricultura Ref: Proceso No. AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0007.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.



2. **Descripción del Bien o Servicio:** Contratación de servicios de reparación de cosechadoras con piezas incluidas., Constituye el objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Cosechadora Lovol, Modelo CROP TIGER 40 , Chasis No. FTHGM40VMH000033			
1	AGRISHIFT MT80W-90 /20LT 00 0147 430 0	Unidad	1
2	AGRIGREASE EP2 / 0.4KG 00 0147 437 0	Unidad	24
3	Correa de embrague de puente/ de garganta. Lovol GMV1010060002	Unidad	5
4	Correa de trillo de garaganta Lovol. GMV1010060000	Unidad	2
5	Busing goma Lovol GL7301010582	Unidad	4
6	Cadena del elevador Lovol. GMV1402010028	Unidad	1
7	Aceite 15W40	Galón	10
8	6205 Rodamiento de bolas de ranura profunda Lovol. GBT276-6005-RS	Unidad	1
9	Filtro aceite Lovol	Unidad	2
Cosedora Marca Claas, Chasis No. 40650049			
10	Aceite 15W40	Galón	4
11	AGRISHIFT MT80W-90 /20LT 00 0147 430 0	Unidad	2
12	AGRIGREASE EP2 / 0.4KG 00 0147 437 0	Unidad	24
13	Cadena de aliment. DT 130 00 0676 597 2	Unidad	2
14	Rodamiento de Bol. DT130 y CT-40 00 0610 448 0	Unidad	4
15	Correa trapezoida 00 0020 601 0	Unidad	1
16	Correa trapezoida 00 0023 999 0	Unidad	2
17	Correa trapezoida CT-40 00 0742 162 0	Unidad	1
18	Prefiltro Mont CT-40 00 2225 408 0	Unidad	1
19	Filtro de combustible 00 2225 409 0	Unidad	1
20	Filtro de aceite CT-40 002223 317 0	Unidad	
21	Soporte de cojinete CT-40 00 0380 043 0	Unidad	
22	Piñon-Cadena. CT-40 00 0380 200 0	Unidad	2
23	Correa con conexión CT 40 00 0024 664 0	Unidad	
24	Bulon CT-40 00 0732 598 0	Unidad	



25	Eje 00 0023 550 0	Unidad	1
26	Tapa de caja de bola 00 0610 446 0	Unidad	7
27	Demi-Carcasa. DM-130 00 0619 288 0	Unidad	5
28	Criba persiana. CT-40 00 0733 761 0	Unidad	1
29	Correa 00 0020 600 0	Unidad	1
30	Elemento-filtro / aire. CT-40 00 2223 646 0	Unidad	1
31	Elemento para filtro / aire. CT-40 00 2223 645 0	Unidad	1
32	Cojinete megu	Unidad	10
33	Bussing 00 0023 687 1	Unidad	4
34	Correa trapezoida 00 0020 344 0	Unidad	1
35	Parrilla de concavo 00 0379 331 0	Unidad	1
36	Cadena de rodillo de precision para transmision de paso corto. Lovol GBT-1234-12A-1-	Unidad	2
37	Rodamiento de bola 00 0619 286 0	Unidad	2
38	Soporte 00 0380 217 0	Unidad	1
39	Carcasa DT-130 00 0636 343 0	Unidad	1
40	Chapa tensor 00 0730 941 1	Unidad	2
41	Tornillo embutido CT-40 00 0236 330 0	Unidad	7
42	Tornillo 00 0242 395 1	Unidad	2
43	Bussing 00 0023 687 1	Unidad	1
44	Muelle. DT 130 00 0631 867 0	Unidad	2
45	Candado/anillo Excentrico 00 0610 447 1	Unidad	2
46	Correa del abanico 00 2223 344 0	Unidad	1
47	Soporte de goma DMT-130 / y Todas 00 0022 939 1	Unidad	2
48	Resorte presión 00 0685 189 0	Unidad	2
49	Rotula DT-130 00 2211 096 0	Unidad	2
50	PADDLE 00 0732 926 0	Unidad	1
51	Rodamiento de bola 00 0701 514 0	Unidad	1
52	Piñon-Cadena. CT-40 00 0380 200 0	Unidad	1
53	GRAMPA 00 0380 052 0	Unidad	1
54	Tirante. CT-40 00 380 233 0	Unidad	1
55	Rodamiento de Bol. DT130 y CT-40 00 0610 448 0	Unidad	3
56	Filtro de combustible 00 2225 409 0	Unidad	1
57	Correa trapezoida 00 0020 344 0	Unidad	1
58	Filtro de aceite CT-40 002223 317 0	Unidad	1
59	Zapata de freno DT-130 00 0643 207 0	Unidad	1
60	Brazo de bussing 00 0380 039 0	Unidad	1
61	Correa con conexión CT 40 00 0024 664 0	Unidad	1
62	Correa con conexión CT 40 00 2210 515 0	Unidad	1



63	Aceite 15W40	Galón	3
64	Cadena de corte / cabezal de maíz C-VENCETUDO	Unidad	3
65	Rodamiento de bola 00 0701 514 0	Unidad	1
67	Piñon-Cadena. CT-40 00 0380 200 0	Unidad	1
68	GRAMPA 00 0380 052 0	Unidad	1
69	Tirante. CT-40 00 380 233 0	Unidad	1
70	Rodamiento de Bol. DT130 y CT-40 00 0610 448 0	Unidad	3
71	Filtro de combustible 00 2225 409 0	Unidad	1
172	Correa trapezoida 00 0020 344 0	Unidad	1
73	Filtro de aceite CT-40 002223 317 0	Unidad	1
74	Zapata de freno DT-130 00 0643 207 0	Unidad	1
75	Brazo de bussing 00 0380 039 0	Unidad	1
76	Correa con conexión CT 40 00 0024 664 0	Unidad	1
77	Correa con conexión CT 40 00 2210 515 0	Unidad	1
78	Aceite 15W40	Galón	3

7

Cosechadora marca Claas, Chasis No. 40650056

79	Cojinete megu	Unidad	2
80	Tapa de caja de bola 00 0610 446 0	Unidad	3
81	Demi-Carcasa. DM-130 00 0619 288 0	Unidad	4
82	Soporte 00 0380 217 0	Unidad	2
83	Carcasa DT-130 00 0636 343 0	Unidad	2
84	Chapa tensor 00 0730 941 1	Unidad	2
85	Tornillo embutido CT-40 00 0236 330 0	Unidad	7
86	Tornillo 00 0242 395 1	Unidad	2
87	Muelle. DT 130 00 0631 867 0	Unidad	2
88	Candado/anillo Excentrico 00 0610 447 1	Unidad	2
89	Eje 00 0023 550 0	Unidad	1
90	Correa del abanico 00 2223 344 0	Unidad	1
91	TAPA BEARING PLATE 00 2210 449 1	Unidad	1
92	Soporte de goma DMT-130 / y Todas 00 0022 939 1	Unidad	2
93	Resorte presion 00 0685 189 0	Unidad	2
94	Rotula DT-130 00 2211 096 0	Unidad	2
95	PADDLE 00 0732 926 0	Unidad	1
96	Brazo de Funcionamiento 00 0380 066 1	Unidad	1
97	Rodamiento de bola 00 0701 514 0	Unidad	2
98	CUBRE FALTA DE GARG.(CUADRADO) 00 2223 737 0	Unidad	2
99	Piñon-Cadena. CT-40 00 0380 200 0	Unidad	1
100	GRAMPA 00 0380 052 0	Unidad	1
101	Tirante. CT-40 00 380 233 0	Unidad	1



102	Rodamiento de Bol. DT130 y -40 00 0610 448 0	Unidad	3
103	Filtro de combustible 00 2225 409 0	Unidad	1
104	Prefiltro Mont CT-40 00 2225 408 0	Unidad	2
105	Correa trapezoida 00 0020 344 0	Unidad	1
106	Filtro de aceite CT-40 002223 317 0	Unidad	1
107	Zapata de freno DT-130 00 0643 207 0	Unidad	2
108	Brazo de bussing 00 0380 039 0	Unidad	1
109	Correa con conexión CT 40 00 0024 664 0	Unidad	1
110	Filtro de combustible 00 2213 178 0	Unidad	1

Cosechadora Marca Lovol, Modelo GM804YL-4M, Chasis No. FTHGMM40AMH000032

111	Filtro de gasoil. Lovol.A50900-1105140	Unidad	1
112	Soporte caja de bola de venteador con tapa. LOVOLGV01302030017	Unidad	1
113	Filtro de aceite. Lovol 530-1012240	Unidad	1
114	Trampa de agua. Lovol J7W00-1105350	Unidad	1
115	Rodamiento con bloque 207, Lovol G40.14.6	Unidad	2
116	Asiento de casquillo. Lovol, GEL4301030075	Unidad	3
117	Sello de labio del eje giratorio del esqueleto interno. Lovol.GBT9877.1FB50	Unidad	6
118	Rodamiento con tapa de tolva. Lovol, GBT7810-UEPFL	Unidad	2
119	Eje de engranaje de entrada Lovol. GV03123030073	Unidad	2
120	Rueda de engranaje . Lovol.GV03123010102	Unidad	4
121	Base del eje con funda de goma. LOVOL. GN601.13.10-04	Unidad	8
122	Rodamientos de bolas de superficie esferica con. LOVOL gbt7810-UELFC	Unidad	1
123	Rodamiento de bola de superficie esferica. GBT7810-UEPFC	Unidad	1
124	Bola de superficie esferica con bloque. Lovol.GBT7810-UEPF2	Unidad	3
125	Rodamiento de rodillo conico.Lovol GBT297-32910	Unidad	4
126	Conjunto de eje soporte trasero de la acaja del tamiz superior. Lovol. GEL 4301030076	Unidad	2
127	Perno de cabeza exagonal Lovol GBT5782-M10X4	Unidad	25
128	Instalacion de tencion. Lovol. GL06123020027	Unidad	2
129	Perno hexagonal con brida. Lovol. Gbt5789-12x9	Unidad	9
130	conjunto de el eje del puntal trasero de la caja del tamiz superior. Lovol. G30A.13.12.2A	Unidad	2
131	Parte de el brazo de la horquilla derecha. Lovol. GV01301010117	Unidad	2
132	Cadena de bobinado. Lovol.GL06123010041	Unidad	8
133	Conjunto de grada de cadena. Lovol. GMV1106010089	Unidad	2
134	Correa de accionamiento. Lovol.V4389.1LWFG4HB3733LE GMV1009020001	Unidad	
135	Manga de goma.busing. Lovol. GEMV1009040001	Unidad	
136	CORREA de transmision Lovol. /Del Grano Vano GMV1009040001	Unidad	



137	AGRISHIFT MT80W-90 /20LT 00 0147 430 0	Unidad	12
138	AGRIGREASE EP2 / 0.4KG 00 0147 437 0	Unidad	5
139	Hidraulico 46	Galón	5

Cosechadora marca Lovol, Modelo CROP TIGER 40, Chasis No. FTHGMM40AMH000034

140	Filtro de gasoil Lovol A50900-1105140	Unidad	1
141	Soporte caja de bola del ventilador con tapa Lovol. GV01302030017	Unidad	1
142	Filtro de aceite . Lovol 530-1012240	Unidad	1
143	Treampa de agua Lovol J7W00-1105350A	Unidad	1
144	Rodamiento con bloque 207, LOVOL G40 14.6	Unidad	2
145	Asiento de el castillo Lovol. GEL 4301030075	Unidad	3
146	Sello de labio giratorio del esqueleto interno Lovol GBT9877.1-FB55	Unidad	5
147	Rodamiento con tapa de tolba Lovol GBT7810-UEPFL	Unidad	2
148	Eje del engranaje de tapa de entrada Lovol. GV0312030073	Unidad	2
149	base de eje con funda de goma.Lovol. GN601.13.10-04/	Unidad	8
150	Rueda de engranaje .Lovol. GV.03123010102.	Unidad	4
151	Rodamiento de bolas superficie esferica con. Lovol.GBT7810-UELFC	Unidad	1
152	Rodamiento de bolas superficie esferica . Lovol.GBT7810-UELFC	Unidad	1
153	Bola de superficie esferica con bloque Lovol. GBTE7810-UEPF2	Unidad	3
154	Rodamiento de rodillo conico . Lovol GBT297-32910	Unidad	3
155	Conjunto de el eje de soporte trasero de la caja de tamiz superior .Lovol. GEL4301030076	Unidad	2
156	Perno de cabeza exagonal . LOVOL. GBT5782-M10X4	Unidad	25
157	Instalacion de tension . Lovol GL06123020027	Unidad	2
158	Perno exagonal con brida. Lovol. GBT5789-M12x9	Unidad	9
159	Conjunto de el eje de el puntal trasero de la caja de tamiz superior. Lovol G30A.13.122A	Unidad	2
160	Parte de el brazo de la horquilla derecha. Lovol GU01301010117	Unidad	2
161	Cadena de bobina .Lovol GL06123010041	Unidad	7
162	Conjunto de grada de cadena . Lovol GMV110601C089	Unidad	2
163	Correa de embriague de puente/ de garganta. LOVOL GMV1010060002	Unidad	1
164	Manga de goma. Busing. LOVOL GE401Y.15.9A-0	Unidad	5
165	AGRISHIFT MT80W-90 /20LT 00 0147 430 0	Unidad	1
166	AGRIGREASE EP2 / 0.4KG 00 0147 437 0	Unidad	12
167	Hidraulico 46	Galón	5
168	aceite 15W40	Galón	4
169	Cadena del elevador Lovol. GMV1402010028	Unidad	1
170	Filtro de gasoil Lovol A50900-1105140	Unidad	1
171	Soporte caja de bola del ventilador con tapa Lovol. GV01302030017	Unidad	1
172	Filtro de aceite. Lovol 530-1012240	Unidad	1



Cosechadora marca Claas, Chasis No. 406500

	Bombin Freno. DT130. 00 026 364 0	Unidad	4
173	Zapata de freno DT-130 00 0643 207 0	Unidad	8
174	Barra de trillo 00 0380 238 0	Unidad	2
175	Rotor de arroz (de trillo). CT-40 00 0379 232 0	Unidad	2
176	Rodamiento de Bol. DT130 y CT-40 00 0610 448 0	Unidad	16
177	Soporte de goma DMT-130 / y Todas 00 0022 939 1	Unidad	4
178	Bussing 00 0022 940 1	Unidad	8
179	Chapa de ventilador 00 0379 441 0	Unidad	12
180	Cadena de aliment. DT 130 00 0676 597 2	Unidad	4
181	Correa con conexión CT 40 00 0024 664 0	Unidad	1
182	Correa con conexión CT 40 00 0024 665 0	Unidad	2
183	Correa trapezoida CT-40 00 0742 162 0	Unidad	2
184	Correa trapezoida 00 0023 999 0	Unidad	2
185	Cojinete DT-130 00 0025 340 0 C	Unidad	4
186	Agrigrease EP2 / 0.4KG 00 0147 437 0	Unidad	8
187	Agrishift SYN FE 75 W 90 / 20 LT 00 0560 576 1	Unidad	2

2.1 Condiciones Exigidas:

- Garantía de los artículos ofertados. (Mínimo 6 meses de garantía)
- Piezas deben ser originales de la marca y en condición de nuevas.
- Carta compromiso de entrega de los bienes en el plazo establecido 15 días hábiles y en horario laboral del Ministerio.
- Documentos que demuestren que posee un centro de servicios para el mantenimiento y reparación de estos equipos, durante el período de garantía y después del vencimiento de esta o contrato con un centro de servicio autorizado.
- Constancia de experiencia en las reparaciones de este tipo de equipo, por un período mínimo de 5 años.
- Certificación de existencia de los insumos.
- En caso del adjudicatario no cumplir con el plazo de entrega de los insumos presentados en la certificación de existencia, será considerado como una declinatoria y se adjudicará a otro oferente.
- Presentar carta de garantía de 5 a 2 años de usos de partes o repuestos originales de la marca.
- Certificación de instalación y servicio en el lugar donde esté ubicado el equipo.



3. Tiempo de Entrega:

La entrega del bien debe ser (15) días hábiles luego de notificada la orden de servicios

4. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: MINISTERIO AGRICULTURA-DAF-CM-2024-0007

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: **809-547-3888 EXT: 1071/1068**

Correo electrónico: **rikenny.encarnacion@agricultura.gob.do**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.



Documentación Técnica

Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

- Descripción del Bien
- Tiempo de Entrega
- Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar.		
2	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
3	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
4	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.		
5	El "Registro Mercantil" vigente que ofrece la Cámara de Comercio y Producción, vigente.		
6	Compromiso Ético de los Proveedores.		
7	Presentar constancia de experiencia en el servicio que se está contratando.		
8	Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés.		
9	Formulario de entrega de muestras SNCC.F.056		

Condiciones Exigidas:

- Transporte incluido.
- En caso de que los servicios presentan alguna falla, desperfecto o situación anómala, el oferente deberá acudir al sitio para realizar la evaluación correspondiente. Si, tras dicha evaluación, se determina que los artículos requieren sustitución fuera del lugar, el oferente deberá proceder con el retiro de este sin costo adicional para la institución.



Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización (Firmada y sellada) (NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA).

Presentar Garantía de Seriedad de lo Oferta.

- Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Ministerio de Agricultura ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta un mes (1), después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:
- Garantía de Seriedad de la oferta. Tipo de Garantía: Póliza, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si trata un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$.
- En beneficio del Ministerio de Agricultura.

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

6. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 60 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.



7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

8. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

9. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "MENOR PRECIO" y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo de seis meses (6) contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.



10. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

Lugar de entrega

Las Cosechadoras serán entregadas reparadas en los CESMA, ubicados:

Las Cosechadoras Claas en el CESMA San Juan: En el Km 6, de la Carretera San Juan -Las Matas, Distrito Municipal/ Arroyo Loro, Teléfono: Cel. Enc. 829-864-4920 y Ejecución y Control 849-261-3720.

Las Cosechadoras Lovol en el CESMA Azua: En la Carretera Azua-San Juan, Distrito Municipal Los Jobillos, Teléfono: Cel. Enc. 829-207-5678, Ejecución y Control 809-397-5795.

Condiciones de entrega.

Penalidades por retraso en la entrega

3. En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

Debida diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos e informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;



- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.



No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

11. Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
2. Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
3. Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042
4. Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés.
5. Compromiso ético fechado y firmado, firmado y sellado.
6. Formulario de entrega de muestras SNCC.F.056

Ing. Marco Apolinar Familia Peña
Perito Técnico

